

ASOCIACIÓN SFC - SQM MADRID



PLAN DE VOLUNTARIADO

2016 - 2018

PRESENTACION DE LA ENTIDAD

1. Quiénes somos
2. Servicios que ofrecemos

EL VOLUNTARIO EN SFC - SQM Madrid

1. Definición del voluntariado
2. Marco legal del voluntariado
Derechos y deberes del voluntario
3. Perfil del voluntario en SFC - SQM Madrid

GESTIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

1. Área de Atención Social
 - 1.1. Acompañamiento a socios.
 - 1.2. Grupo de acogida.
2. Área de Gestión y Organización asociativa
 - 2.1. Apoyo en tareas administrativas y de gestión
 - 2.2. Apoyo para el desarrollo de actividades puntuales.

PROCESOS DE ATENCIÓN AL VOLUNTARIADO

1. Captación
2. Acogida
3. Formación
4. Acompañamiento, seguimiento.
5. Despedida

ANEXOS: Documentación

PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD SFC - SQM MADRID

Quiénes somos

SFC – SQM Madrid es una entidad sin ánimo de lucro localizada en la Comunidad de Madrid.

Conformada en el 2010 a partir de un grupo de personas afectadas, directa o indirectamente, por el Síndrome de Fatiga Crónica y el Síndrome de Sensibilidad Química Múltiple, que en estos cinco años de recorrido cuenta con cerca de 200 socios.

En la Asociación SFC - SQM Madrid conocemos de primera mano lo complicado de estas enfermedades a nivel personal, social y laboral. Por eso asumimos la tarea de apoyar a los enfermos de SFC y SQM y sus familiares, tanto desde una perspectiva emocional, como ofreciéndoles información y prestándoles la orientación necesaria en materia de atención médico-sanitaria y jurídico-laboral.

Sabemos que el encuentro con otras personas con nuestros mismos problemas resulta reconfortante. Por eso nos proponemos facilitar el conocimiento y encuentro entre socios a través de actividades de interés común.

Vivimos cada día las consecuencias del rechazo social a nuestra enfermedad, la incompreensión por parte de muchos médicos, la falta de asistencia especializada pública, el desamparo ante la Seguridad Social. Por ello entendemos que es fundamental defender los derechos de las personas que estamos afectadas por SFC y SSQM, a nivel individual y colectivo.

Creemos firmemente que es importante que todas las personas afectadas estemos juntos a la hora de sensibilizar a la sociedad y de reivindicar nuestros derechos. Por eso promovemos relaciones de colaboración con entidades e instituciones con la misma finalidad que “SFC- SQM MADRID”.

Servicios que ofrecemos

SFC- SQM MADRID ofrece a las personas que sospechan que pueden tener la enfermedad, asesoramiento y orientación para que, en caso necesario, puedan obtener un diagnóstico con un especialista.

SFC- SQM MADRID ofrece a sus socios:

ORIENTACIÓN: Atención y orientación individualizada, de acuerdo con la fase de la enfermedad y las circunstancias específicas por las que atraviesa el socio. Asesoría jurídica gratuita.

INFORMACIÓN:

Atención personalizada, presencialmente y por vía telefónica, y actualizada a través de la web, correo electrónico y Redes sociales.

Información sobre médicos y abogados. Recomendación de servicios, tratamientos, profesionales, etc. probados por los socios y/o con condiciones ventajosas. En la actualidad: Fisioterapeuta a domicilio, Osteópata, Productos ecológicos on-line, Voluntarios para acompañamientos y gestiones administrativas, Psicólogos (asesoría, terapia, evaluación neurocognitiva), y otros.

PARTICIPACIÓN: Participación virtual y/o presencial en actividades de formación sobre la enfermedad, para el intercambio de experiencias, el apoyo mutuo y la propuesta de ideas.

SOLIDARIDAD MUTUA: Apoyos específicos y orientación individualizada o, en su caso, información sobre cómo conseguirlos. Búsqueda de mejoras colectivas para los socios y los enfermos en general. Reivindicación de derechos junto a otras asociaciones. Gestiones en la Administración Pública. Servicio de voluntariado propio y en colaboración con Voluntarios por Madrid.

EL VOLUNTARIO EN SFC - SQM Madrid

Definición de voluntariado.

EL voluntariado surge como una oportunidad para implicarse activamente en la consecución de intereses sociales colectivos. Además, con su práctica las personas interiorizan valores y descubren nuevas experiencias vitales que contribuyen a su desarrollo personal. Cuando hablamos de voluntariado no hablamos de personas que de manera individual realizan una labor de ayuda “por libre”, sino de una acción que se produce, organizadamente, en el marco de una organización. La acción voluntaria es, por tanto, sinónimo de planificación, trabajo en equipo y evaluación continua.

Para la Asociación SFC- SQM Madrid *Voluntario/a* es la persona física que, mediante una decisión personal, libre y altruista, sin recibir ningún tipo de contraprestación económica y/o material, participa en cualquier actividad, apoyando los fines de la entidad.

La Plataforma del Voluntariado de España ha consensuado esta definición del voluntariado con sus entidades y plataformas:

“La Acción Voluntaria organizada es aquella que se desarrolla dentro de una organización sin ánimo de lucro por personas físicas que, de manera altruista y solidaria, intervienen con las personas y la realidad social, frente a situaciones de vulneración, privación o falta de derechos u oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida y una mayor cohesión y justicia social como expresión de ciudadanía activa organizada.”

Marco legal del voluntario.

A nivel nacional: BOE 15 de octubre de 2015

La Ley, 45/2015 15 de octubre, del Voluntariado establece en su artículo 8, los siguientes requisitos respecto de la actividad voluntaria:

- a. Que tengan carácter altruista y solidario.
- b. Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico.
- c. Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione.
- d. Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas o proyectos concretos.
- e. No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados.

En su artículo 10 hacer referencia a los **Derechos de la persona voluntaria** siendo estos:

1. Recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para los ejercicios de las funciones que se les asignen.
2. Recibir la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se le asignen.
3. Ser tratados en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
4. Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.
5. Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
6. Ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
7. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
8. Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de las características de aquella.
9. Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
10. Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre.

En la citada Ley 45/2015, también hace referencia en su artículo 11, a los **Deberes de las personas voluntarias**:

De eficacia:

1. Actuar de forma diligente, responsable y solidaria.
2. Seguir las instrucciones dadas por el programa.
3. Cumplir con las normas establecidas por la organización.
4. Utilizar debidamente la acreditación y los distintivos de la organización.

De compromiso:

1. Cumplir el compromiso adquirido con la entidad.
2. Guardar la debida confidencialidad de los datos e información que manejen.
3. Respetar los derechos de los beneficiarios del programa y demás personas que componen el equipo de voluntarios.
4. Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir.

De participación:

1. Respetar los fines y normativa de la organización.
2. Participar en la formación impartida en la entidad.
3. Colaborar en la planificación y evaluación de las actividades.
4. Participar de forma activa en las diferentes actividades planificadas de seguimiento.

También queremos destacar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria, que la Ley 45/2015 recoge en su **artículo 16**.

A nivel autonómico la Ley que regula el Voluntariado en la Comunidad de Madrid es la **Ley 1/2015, de 24 de febrero**

Perfil de la persona voluntaria en la Asociación SFC Madrid.

- › Ser mayor de 18 años, o de 16 años con autorización de sus progenitores, tutor o responsable legal
- › Contar con estabilidad personal, emocional, responsabilidad y compromiso.
- › Tener disponibilidad para ejercer las tareas que le sean encomendadas.
- › Respetar la confidencialidad de la información que se maneje.
- › Poseer una actitud positiva, abierta y comprometida con las necesidades de las personas afectadas de SFC y SQM y sus familias.
- › Seguir Protocolo de SQM

También pueden ser voluntarios/as:

- › Los socios y propias personas afectadas y/o sus familias y amigos/as.

GESTIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

El objetivo que nos planteamos es aprovechar el potencial humano y las habilidades específicas de las personas voluntarias que desean colaborar con los fines de la Asociación SFC - SQM Madrid y, facilitar en la medida de lo posible, el ajuste entre el modo en que las personas desean colaborar con la Entidad y sus cuestiones de interés.

Áreas de actuación.

1. Área de Atención Social

- 1.1. Acompañamiento a socios.
- 1.2. Grupo de acogida.

2. Área de Gestión y Organización asociativa

- 2.1. Apoyo en tareas administrativas y de gestión
- 2.2. Apoyo para el desarrollo de actividades puntuales.

1. Área de atención social.

1.1 Acompañamiento a socios.

Beneficiarios: socios, diagnosticados o en proceso de diagnóstico.

Duración prevista: Anual.

Descripción de la actividad: acompañamiento a socios afectados de SFC – SQM a visitas médicas, pruebas diagnósticas, trámites y gestiones personales o relativos a la enfermedad etc.

Realizar acompañamiento en el domicilio y en actividades de ocio a aquellos socios que, por sus circunstancias personales, se sienten solos.

Puestos de acción voluntaria: en función de la demanda.

Perfil de persona voluntaria

Disponibilidad: preferiblemente en horario de mañana.

Formación Preferentemente: No requerida.

Características personales:

. Identificación con los valores de la Entidad.

.Sensibilidad frente a las necesidades y características de la población diana (afectados por enfermedades de sensibilización central).

. Habilidades comunicativas y capacidad resolutoria.

1.2 Grupo de acogida.

Beneficiarios: socios recién llegados o con necesidades específicas.

Duración prevista: anual

Descripción de la actividad: acogida de nuevos socios para su acompañamiento inicial e integración en las actividades y funcionamiento de la asociación. Puesta en contacto de socios con intereses o necesidades similares. Información telefónica personalizada a personas que por motivos de salud no pueden hacer uso de internet o nuevas tecnologías.

Perfil de persona voluntaria

Disponibilidad: Al menos 3 h. / semana.

Formación Preferentemente: amplio conocimiento sobre la enfermedad así como de la Asociación (misión y servicios ofrecidos)

Características personales:

. Ser socio diagnosticado de la Asociación.

. Habilidades comunicativas.

2. Área de gestión y organización asociativa.

2.1 Apoyo en las tareas administrativas y de gestión.

Beneficiarios/as: Junta Directiva de la Asociación y demás socios/as y población en general

Duración prevista: Anual.

Descripción de la actividad: Apoyo a la Junta Directiva y demás equipo humano en la gestión y organización de cualquier actividad o tarea administrativa.

Apoyo en la realización de campañas de sensibilización y divulgación, así como en eventos informativos

Perfil de persona voluntaria

Disponibilidad: Al menos 2 h. / semana – indiferente.

Formación Preferentemente: Administrativa y técnica.

Características personales:

- . Identificación con los valores de la Entidad.
- . Sensibilidad frente a las necesidades y características de la población diana (afectados por enfermedades de sensibilización central).
- . Conocimientos técnicos suficientes y coordinación con Junta Directiva para actualización y mantenimiento de la Web.
- . Orden y constancia.

2.2 Apoyo para el desarrollo de actividades puntuales.

Beneficiarios/as: Junta Directiva de la Asociación e indirectamente el conjunto de socios/as de SFC Madrid y afectados.

Duración prevista: la requerida por la actividad.

Descripción de la actividad: Apoyo a la Junta Directiva y demás equipo humano en la gestión y organización de cualquier actividad o tarea administrativa.

Perfil de persona voluntaria

Disponibilidad: la propia que requiera la actividad planteada.

Formación Preferentemente: Administrativa y técnica.

Características personales:

- . Identificación con los valores de la Entidad.
- . Sensibilidad frente a las necesidades y características de la población diana (afectados por enfermedades de sensibilización central).
- . Habilidades comunicativas

PROCESOS DE ATENCIÓN AL VOLUNTARIADO

Fases que componen el itinerario que recorre un voluntario a su paso por SFC- SQM Madrid.

Captación

Acogida

Incorporación

Formación

Acompañamiento

Salida

CAPTACIÓN

Es la fase inicial del itinerario del voluntariado, en la que SFC- SQM Madrid trata de contar con una red suficiente de voluntarios, que puedan participar en las actividades programadas y den respuesta a las necesidades de la entidad.

Las actividades propias de esta fase se llevan a cabo por el responsable de voluntariado de la entidad, de forma planificada y continua.

Los lugares donde generalmente desarrollamos nuestras labores de captación de voluntarios son:

- . Bancos y bolsas de voluntariado: universidades, entidades locales públicas, portales de internet o plataformas sociales.
- . Boca a boca: a través de los propios voluntarios que forman parte de la entidad y los socios de la misma.
- . Internet y otros medios de comunicación. Redes Sociales
- . Acciones conjuntas coordinadas con otras entidades locales del mismo sector.

ACOGIDA

Previo a la llegada del posible voluntario/a hay que definir quién se encarga del proceso de acogida, cuándo y cómo se realizará.

Generalmente y en la medida de lo posible, la llevará a cabo el responsable de voluntariado, ya que será el referente de la entidad de cara a las personas voluntarias, a través de una entrevista con el voluntario.

El objetivo de esta fase es facilitar toda la información posible a cerca de la entidad y la labor del voluntario en la misma. Así como conocer la disponibilidad y motivaciones del voluntario para con la entidad.

Durante la primera entrevista se valorarán los siguientes aspectos: Cualificación y experiencia, capacidades, motivación, estabilidad emocional, etc.

INCORPORACIÓN Y SEGUIMIENTO

En esta fase, el responsable se encargará de realizar las siguientes tramitaciones, explicándole al voluntario de forma clara y concisa en qué consiste cada una de ellas:

- Póliza de seguros:

Tal y como marca la Ley Estatal de Voluntariado, de 2015, “los voluntarios tienen derecho a ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente”.

Esta ley no recoge la obligatoriedad de suscribir un seguro de responsabilidad civil, no obstante, es necesario consultar la legislación de cada comunidad autónoma, pues será en ella donde se establezca la obligatoriedad o no de contratar dicha póliza.

- Acuerdo de compromiso del voluntario:

Es el documento que recoge las condiciones bajo las cuales se establece el acuerdo entre la entidad y el voluntario, debiendo ser firmado por ambas partes.

También podrá cumplimentarse más adelante, cuando el voluntario haya recibido la formación y se haya establecido en alguna de las actividades.

- Carné de voluntario:

Documento acreditativo que se le entrega al voluntario en el momento de su incorporación a la entidad, que le identifica como uno de sus miembros, y que debe llevar consigo durante la realización de las actividades.

Se podrá pactar con organismos locales la obtención de descuentos en cines, espectáculos o similares, a través de la presentación del carné en el momento de la compra de estos productos.

- Ficha del voluntario:

Documento que recoge los datos académicos, personales y de disponibilidad del voluntario. Además, debe consignar las actividades y labores en las que participa y el número de horas dedicadas desde el momento en que comienza su andadura por la entidad, así como su persona de referencia.

Debemos ser conscientes en todo momento de la importancia del seguimiento y reconocimiento de la acción voluntaria que desarrolla el voluntariado.

FORMACIÓN

Toda persona voluntaria tiene el derecho y el deber de formarse.

La formación del voluntario en SFC- SQM Madrid se lleva a cabo siguiendo el marco establecido por el Plan de Formación del Voluntariado de la entidad.

Ello nos permite garantizar que todas las acciones y actividades formativas dirigidas al voluntariado se lleven a cabo de forma eficaz.

PLAN DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIO SFC - SQM Madrid

1. Formación básica
2. Formación específica
3. Formación complementaria y permanente.

1. Formación básica.

Objetivos:

- Dotar a la persona de los conocimientos básicos sobre voluntariado, la organización y la realidad sobre la que actúa.
- Transmitir cómo debe funcionar el servicio.
- Determinar las habilidades sociales requeridas para la acción voluntaria.
- Generar espacios de encuentro informales donde poder relacionarse desde otra faceta diferente.

Características y contenidos:

La formación debe ser de corta duración, de tal forma que la persona voluntaria inicie su labor lo antes posible, evitando que disminuyan su interés y motivación. Así mismo debe ser programada y planificada, no improvisada.

Algunos de los contenidos propios de esta fase formativa:

- › El papel del voluntario:
Normativa, derechos, deberes y funciones.
- › Contenidos básicos en enfermedades de sensibilización central:
Definición, características, sintomatología, tratamiento etc.
- › Seguridad:
Adecuación personal y ambiental para enfermos de SQM.
- › Confidencialidad / Ley de protección de datos.
- › La relación de Ayuda

2. Formación Específica

Los contenidos serán toda aquella información de la que disponga la Asociación al respecto del SFC y SQM. Esto es publicaciones médicas, investigaciones científicas, documentación general y específica, recursos médicos públicos y privados, y en general cualquier información útil para el buen desarrollo de las funciones del voluntario.

3. Formación complementaria y permanente.

Es la que recibe la persona voluntaria en función de la actividad a realizar y de las necesidades detectadas por el coordinador/responsable de voluntariado.

Su objetivo es aumentar las competencias adquiridas y mejorar el nivel de actuación de las personas voluntarias.

ACOMPAÑAMIENTO

El acompañamiento del voluntario por parte de la entidad es un proceso continuo y permanente (al igual que el proceso formativo) que dura todo el tiempo que el voluntario colabore activamente en SFC - SQM Madrid.

Su objetivo es el de motivar al voluntario y fidelizar su colaboración y compromiso con nosotros. Así como asegurar el adecuado desempeño de sus funciones, resolver las dudas que puedan surgir.

Dicho acompañamiento se realiza desde la motivación, el seguimiento y el reconocimiento de la persona voluntaria desde SFC -SQM Madrid.

SALIDA / DESPEDIDA

El voluntario podrá determinar su permanencia en la asociación, así como su abandono de la misma, debiendo avisar con suficiente antelación y exponiendo las razones que motivan dicha decisión.

La desvinculación del voluntario puede obedecer a causas muy diversas, por lo que la realización de una entrevista de salida con el voluntariado puede ser muy útil para conocer los motivos de la baja y agradecer su colaboración. Además, este cierre formal puede facilitar una posterior reincorporación.

Sería conveniente que al voluntariado que ha transmitido su voluntad de darse de baja en la Asociación enviarle una carta de agradecimiento firmada por el presidente de la entidad, y si es posible, invitarle a cumplimentar un Cuestionario de evaluación.

Cuestionario de evaluación: Breve cuestionario estándar que se envía al voluntariado cuando se desvincula, con el objetivo de conocer su valoración y grado de satisfacción en relación con las actividades, los usuarios y usuarias, los recursos, la organización, el personal remunerado de la actividad y el voluntariado y la formación. Además, se le solicita que especifique los motivos de su salida.

Los miembros de la Junta Directiva deberán reflexionar acerca de los motivos por los cuales el voluntario deja de colaborar con nosotros. A este respecto y con posterioridad, se implementarán las posibles soluciones que estén al alcance de nuestra entidad.

SFC-SQM Madrid

ANEXO 1

FICHA VOLUNTARIADO

Nombre y Apellidos _____

Dirección _____ Cód.

Postal. _____ Población _____

Provincia _____ NIF _____ Teléfono _____

Fijo _____ Teléfono Móvil _____

Fecha de Nacimiento _____

E-mail _____

DATOS GENERALES.

Estudios _____

Carné de Conducir (señalar con una x) SI _____ NO _____

Disponibilidad de vehículo (señalar con una x) SI _____ NO _____

Conocimientos informáticos (señalar con una x)

SI _____ NO _____

Disponibilidad de días _____ Mañana _____ Tarde _____

Prestación voluntariado en: _____

Inicio del Voluntariado _____

*He leído los derechos y deberes del voluntario que figuran al dorso así como el tratamiento de mis datos personales y el deber de confidencialidad. Estoy de Acuerdo en colaborar como voluntario/a de manera gratuita y desinteresada.

Lugar y fecha:

Firma:

ANEXO 2

MODELO DEL CONTRATO DEL VOLUNTARIADO Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA IMAGEN.

La Asociación _____ con sede social en la calle _____ y D. _____, mayor de edad, con DNI _____ acuerdan el siguiente compromiso de voluntariado. Don. _____, como voluntario de la Asociación _____ va a colaborar con la entidad dentro del Programa " _____ " en las siguientes actividades:

Lugar: Las actividades de voluntariado se llevarán a cabo en lugar, duración y horario _____

El voluntario se compromete a:

- ✓ Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y su normativa.
- ✓ Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad.
- ✓ Rechazar cualquier contraprestación material o económica.
- ✓ Respetar los derechos de los beneficiarios y actuar de forma diligente y solidaria.
- ✓ Respetar Protocolo SQM

La Asociación se compromete a:

- ✓ Ofrecer al voluntario la información, formación, apoyo y en su caso los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- ✓ Favorecer la participación activa del voluntario en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.
- ✓ Asegurar al voluntario contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad.
- ✓ Compensar económicamente por los gastos derivados de su actividad como voluntario.

Duración: El presente acuerdo tiene una duración de _____ meses /años. Cualquiera de las partes puede dejar sin efecto este acuerdo notificándolo con una antelación de _____ días.

Firmado en _____, a ____ de _____ de 20__

El voluntario:

Por la Entidad:

D./ Dña. _____ D/Dña. _____

AUTORIZO Y CONSIENTO expresamente a que la Asociación SFC-SQM Madrid pueda tratar mis datos personales para el adecuado funcionamiento de la organización en pro del buen servicio, para el tratamiento estadístico con fines de investigación y divulgación. Por su parte la Asociación SFC-SQM Madrid se compromete a cuidar de la confidencialidad y secreto de los datos, a no cederlos ni venderlos ni permitir el acceso por parte de terceros, salvo en los casos que contempla la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Asimismo se le informa de su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a/de sus datos.

USO DE IMAGEN: SI / NO Autorizo a utilizar mi imagen obtenida en el desarrollo de las actividades relacionadas con la Asociación SFC-SQM Madrid, y utilizarlas en cualquier tipo de formato y/o medio de difusión (papel, web, comunicaciones, video, etc...) de acuerdo con los fines de divulgación social de dicha asociación. Asimismo renuncio a pedir cualquier tipo de responsabilidad civil o penal por el mencionado uso por la presente aquí explícitamente consentida.

El abajo firmante se hace responsable frente a la ASOCIACION y frente a terceros de cualquier daño que pudiera derivarse para unos u otros del incumplimiento de los compromisos anteriores y resarcirá al mismo de las indemnizaciones, sanciones o reclamaciones que éste se vea obligado a satisfacer como consecuencia de dicho incumplimiento. Y para que surta plenos efectos, firmo la presente declaración

En Madrid, a de de 20

Fdo. El Voluntario